



# PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

#NextGenerationEU

#EspañaPuede

#PlandeRecuperación

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

ESPAÑA  
PUEDE.

# Nuestra razón de ser

*“Todo proyecto viable de una empresa industrial viable debe poder acceder a la financiación necesaria para realizar dicha actuación”*



# MARCO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

¿Qué es el Marco de Apoyo a la Inversión Industrial?

- Es la **respuesta del Ministerio de Industria** al reto de la financiación de la actividad industrial

¿Por qué es necesario?

- El sector financiero privado **no proporciona** la financiación industrial estratégica y para el crecimiento demandada

¿Cuál es su encaje estratégico?

- Se asienta en las Directrices Generales de la **Nueva Política Industrial 2030**, La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, La Agenda España Digital 2025, El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)
- Se incardina en la **Estrategia Española de Impulso Industrial 2030**
- Se ha buscado su encaje en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**)

¿Quién lo gestiona?

- La **Dirección General de Industria**, en coherencia con su Plan Estratégico.

¿De qué se compone actualmente?

- De varios **programas** de financiación gestionados directa o indirectamente
- De un servicio de **asesoramiento** personalizado directo para empresas (Financia\_Industria)
- De un sistema de **colaboración** con CCAA y asociaciones sectoriales en la identificación de proyectos con cabida

# CONTENIDOS

- Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)
- Línea de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa\_Financiación)
- Línea de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera
- Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTES)
- Servicio de asesoramiento Financia\_Industria

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
8 de febrero de 2023

# Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP)

# Tipos de proyectos y conceptos financiables

## OBJETIVO

- Dar **apoyo a empresas industriales** en proyectos de naturaleza productiva con prioridad al impulso a su integración en la doble transición, sostenible y digital, con una dotación de 1.800 millones de euros de los cuales 1.100 aún sin asignar (08.02.2023).

## PROYECTOS FINANCIABLES

- **Creación** de establecimientos industriales
- **Traslado** de establecimientos industriales
- **Mejoras y/o modificaciones** de líneas de producción y proceso:

## GASTOS FINANCIABLES

- **Activos fijos de carácter material:** obra civil, edificación e instalaciones, aparatos y equipos de producción
- **Activos fijos de carácter intangible:**
  - Software específico vinculado al proceso productivo
  - Patentes, licencias, marcas y similares
  - Investigación y desarrollo directamente vinculados con el proceso productivo y a los aparatos y equipos de producción que hayan sido calificados como conceptos financiables
- **Gastos**
  - Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignen en dicha partida
  - Gastos relacionados con la calificación crediticia de la empresa, vinculada a la solicitud de financiación
  - Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría, durante la vida de la financiación concedida

# Modalidad de la ayuda

## IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN

- Hasta un 75% sobre el presupuesto financiable del proyecto, siempre y cuando **las inversiones en aparatos y equipos de producción y software específico** vinculado a producción sean **al menos el 50%** del mismo.
- Límite: **riesgo vivo de la empresa con el Fondo, como máximo de 5 veces los fondos propios** acreditables del Solicitante.

## CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

- **Hasta 60 millones de euros por proyecto**
- **Convocatoria abierta** todo el año. Solicitudes **gestionadas por orden cronológico**.
- **Plazo de ejecución del proyecto:** desde los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud y hasta 2 años después de la fecha de formalización de la financiación.
- 3 modalidades de financiación: préstamo ordinario a tipo fijo o variable, préstamo participativo y participación en el capital social de la empresa

# Modalidad de la ayuda: tipo variable

	Préstamos Ordinarios	Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
<b>Importe:</b>	Desde 200 mil euros.		
<b>Desembolso:</b>	Por tramos, condicionando el libramiento de los recursos al cumplimiento de hitos del proyecto.		
<b>Coste:</b>	Tipo de interés: Euribor más un diferencial (entre 1,5 y 4,5 puntos según empresa y proyecto)	Tipo de interés (según empresa y proyecto): <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Parte fija: Euribor más un diferencial fijo de entre 2,5 y 5,5 puntos.</li> <li>○ Parte Variable: tramo variable vinculado a parámetros de evolución de la actividad (hasta 2 puntos).</li> </ul>	Revalorización según empresa y proyecto presentado: Fija situada entre 5 y 8 puntos porcentuales.
	Interés de demora: se aplicará un diferencial adicional al coste financiero ordinario del 4%.		
	Bonificado en hasta un 0,5% en base a criterios de impacto industrial (Zona prioritaria, Creación de empleo, Impacto sobre transición digital e Impacto sobre transición verde).		
	Tipo de interés pagadero trimestralmente, sin carencia.		Revalorización pagadera conforme a los términos que se establezcan.
<b>Calendario de amortización / Términos:</b>	Trimestral.		(Compra ventas de las participaciones en capital): anual y lineal respecto al importe desembolsado en la participación.
<b>Garantías:</b>	Aval bancario, o garantía equivalente, ejecutable a primer requerimiento por el 10% del importe desembolsado.		No Aplica

# Modalidad de la ayuda: tipo variable

	Préstamos Ordinarios	Préstamos participativos	Participación en el capital temporal y minoritaria: Compraventa a término.
Comisión de apertura:	0,5% del importe de la operación.		
Comisión de cancelación anticipada:	Sin Comisión	Calculada multiplicando la cantidad amortizada anticipadamente por el tipo máximo del tramo variable y por el plazo restante hasta el vencimiento de préstamo.	Sin Comisión
Gastos de formalización y desembolso:	Por cuenta de los Beneficiarios.		

# Modalidad de la ayuda: tipo fijo

## Términos que integran el tipo fijo

RATING DE EMPRESA	Término en función del índice IBOR a 1 año	Margen en función de la calificación crediticia	Término fijo, porcentaje de bonificación máxima
AAA/AA/A	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	1,00%	0,5%
BBB	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	2,20%	0,5%
BB	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	4,00%	0,5%

# Modalidad de la ayuda: tipo fijo

Tipo de interés a modo de ejemplo (enero 2023)

RATING DE EMPRESA	TIPO FIJO PRESTAMO ORDINARIO PB	PARTE FIJA PRESTAMO PARTICIPATIVO	COSTE PARTICIPACIÓN EN CAPITAL
AAA/AA/A	3,50%	4,50%	7,00%
BBB	4,70%	2,20%	8,20%
BB	6,50%	4,00%	10,00%

# Modalidad de la ayuda

Para más **información y presentación de solicitudes**, visitar el portal informativo **oficial**:

[https://www.sepides.es/fondo\\_faiip](https://www.sepides.es/fondo_faiip)

Documentación asociada de interés:

[Manual del FAIP](#)

[Criterios de bonificación](#)

# Línea de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa\_Financiación)

# Normativa y plazos

- Orden ICT/713/2021, de 29 de junio (BOE 06/07/2021), por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa\_Financiación).
- Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo (BOE 28/03/2022), por la que se **modifica** la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen **las bases reguladoras** para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa\_Financiación).
- Orden por la que se efectúa la **convocatoria** de concesión de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0.(ACTIVA\_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022.

## Presupuesto

- 140 M€ (100M€ préstamo + 40M€ subvención)

## Plazo de solicitud

- 25.Abril.2022 – 17.Mayo.2022

## Plazo de ejecución de inversiones

- Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión

# Prioridades temáticas y tipos de proyectos

## Prioridades temáticas (artículo 7 de la orden de bases)

- Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.
- Soluciones para el tratamiento avanzado de datos
- Soluciones de inteligencia artificial
- Proyectos de simulación industrial
- Diseño y fabricación aditiva
- Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial
- Robótica colaborativa y cognitiva.
- Sensórica.

## Tipos de proyectos (artículo 8 de la orden de bases)

- Investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización
- Proyectos de innovación en materia de procesos
- Proyectos de validación preliminar (Activa-PYME)

# Líneas de actuación y conceptos financiables

	ACTIVA - PYME	ACTIVA – Grandes implementaciones
<b>Normativa de aplicación</b>	Minimis	RGEC
<b>Beneficiarios</b>	PYME	PYME y Grandes empresas
<b>Conceptos de gasto financiables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aparatos y equipos de producción</li> <li>Infraestructura hardware</li> <li>Gastos de colaboraciones externas</li> <li>Gastos de amortización del instrumental y equipos, y gastos de alquiler de equipamientos*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Costes de personal</li> <li>Gastos de amortización de instrumental y material inventariable (hasta 60% del presupuesto financiable)</li> <li>Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes</li> </ul>
<b>Presupuesto mínimo</b>	No	100.000 €
<b>Presupuesto máximo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Micro y pequeña empresa: 400.000 €</li> <li>Medianas: 1.000.000 €</li> </ul>	No
<b>Efecto incentivador</b>	No	SÍ

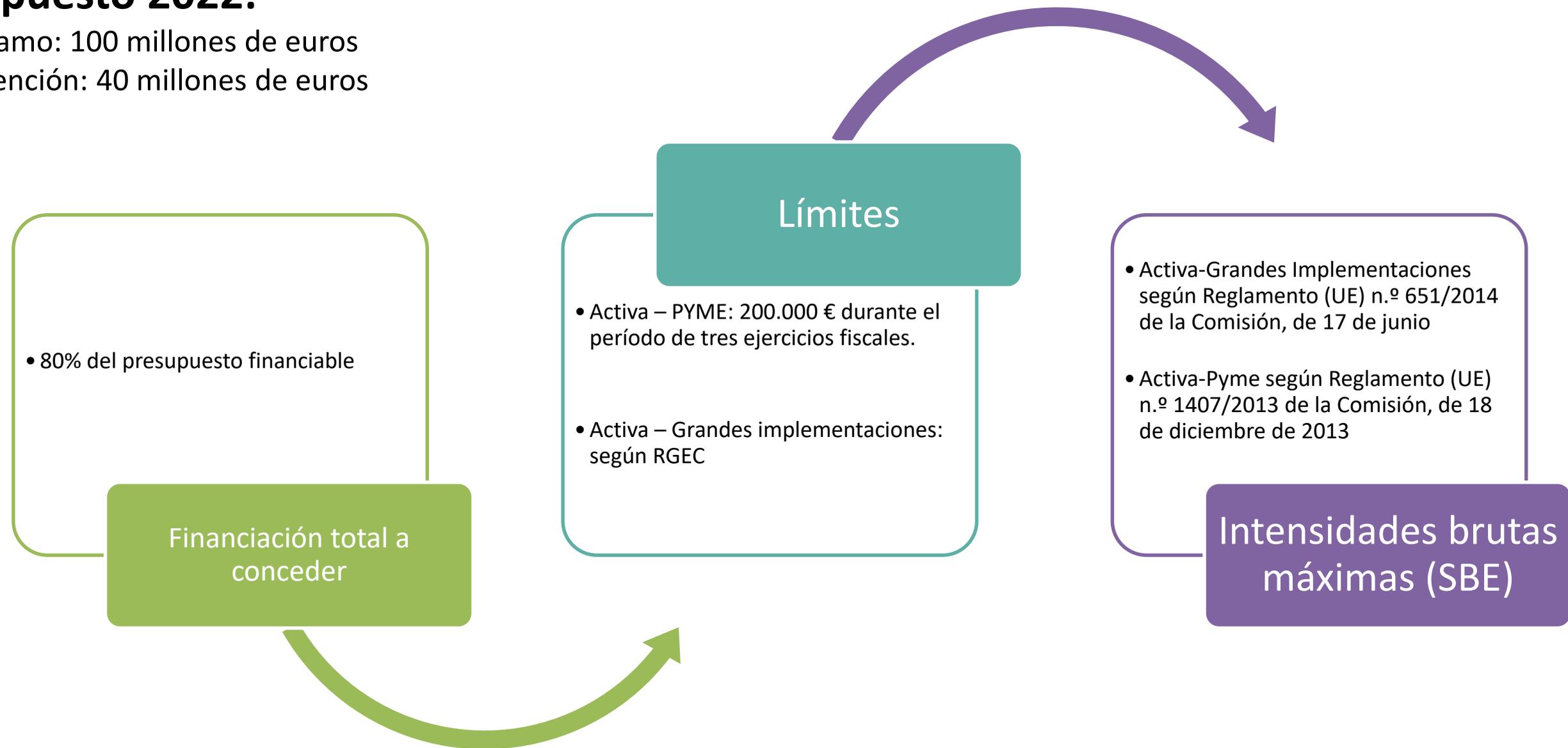
\*Solo para proyectos de validación preliminar

Los conceptos detallados en esta diapositiva se encuentran en los artículos 6 y 9 de la orden de bases

# Límites e Intensidades

## Presupuesto 2022:

- Préstamo: 100 millones de euros
- Subvención: 40 millones de euros

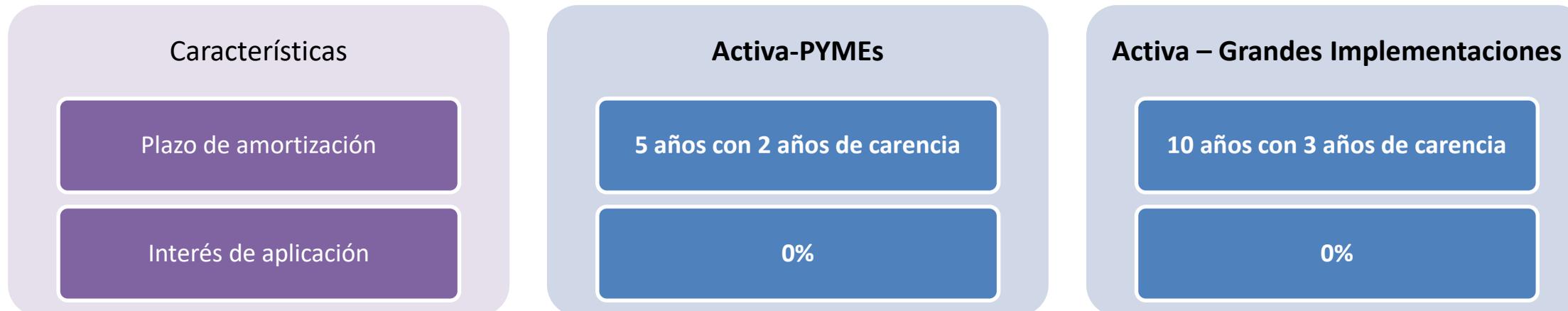


# Modalidad de la ayuda

## Importe máximo de la ayuda a conceder en forma de subvención.

- a) del 50% del presupuesto financiable en caso de pequeñas empresas;
- b) del 20% del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas;
- c) del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas;

## Características de la ayuda a conceder en forma de préstamo



### Modalidad

- Préstamo, subvención o combinación de ambos
- % máximo de ayuda en forma de subvención según tipo de empresa
- Características de los préstamos según línea de actuación

Los conceptos detallados en esta diapositiva se encuentran en el artículo 15.2 de la orden de bases

# Calendario tentativo de la convocatoria en 2023

Calendario convocatorias	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACTIVA	Redacción nueva OB	Tramitación nueva OB	Public. BOE	Tramitación convocatoria	Apertura plazo presentación solicitudes (concurencia competitiva)	Cierre Plazo solicitud. Inicio admisión	Admisión (II). Inicio Evaluación	Fin evaluación. Prop. Provisional	Alegaciones. Propuesta definitiva	Aceptación. Garantías. Resolución	Tramitación contable	Pago

# Línea de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera (IDI)

# Normativa y plazos

## Orden de bases

- Orden ICT/789/2021, de 16 de julio (BOE 23/07/2021) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.
- Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo (BOE 12/04/2022), por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## Convocatorias 2022

- Convocatoria general (destinada a todo el sector manufacturero)
  - Presupuesto 2022: 150M€ (91M€ préstamo + 59M€ subvención)
  - Plazo de solicitud: **del 9 al 30 de mayo** (tentativo, el plazo definitivo se establecerá a la publicación de la convocatoria)
  - Plazo de ejecución de las inversiones: desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión.
- Convocatoria “farma” (específica para el sector farmacia)
  - Presupuesto 2022: 50M€ (25M€ préstamo + 25M€ subvención)
  - Plazo de solicitud: **del 17 de mayo al 6 de junio** (tentativo, el plazo definitivo se establecerá a la publicación de la convocatoria)
  - Plazo de ejecución de las inversiones: desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión. Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de la concesión.

# Prioridades temáticas

Los proyectos presentados deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de enmarcarse en alguna de las siguientes prioridades temáticas:

## Prioridades temáticas

- 1. Economía circular y ecoinnovación
- 2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
- 3. Materiales y productos avanzados
- 4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
- 5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3

Los conceptos detallados en esta diapositiva se encuentran en el artículo 7 de la orden de bases

# Líneas de actuación

## Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos

Investigación Industrial

Desarrollo experimental

Innovación en materia de organización

Innovación en materia de procesos

## Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética

Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente

Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables

Los conceptos detallados en esta diapositiva se encuentran en el artículo 6 de la orden de bases

# Conceptos financiables

## Línea I+D+i

Costes de personal

Instrumental y material inventariable (hasta 60% del presupuesto financiable)

Investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas

## Línea Sostenibilidad

Aparatos y equipos de producción (inversión separada o diferencia)

Edificación e instalaciones (hasta el 20% del presupuesto financiable)

Activos inmateriales

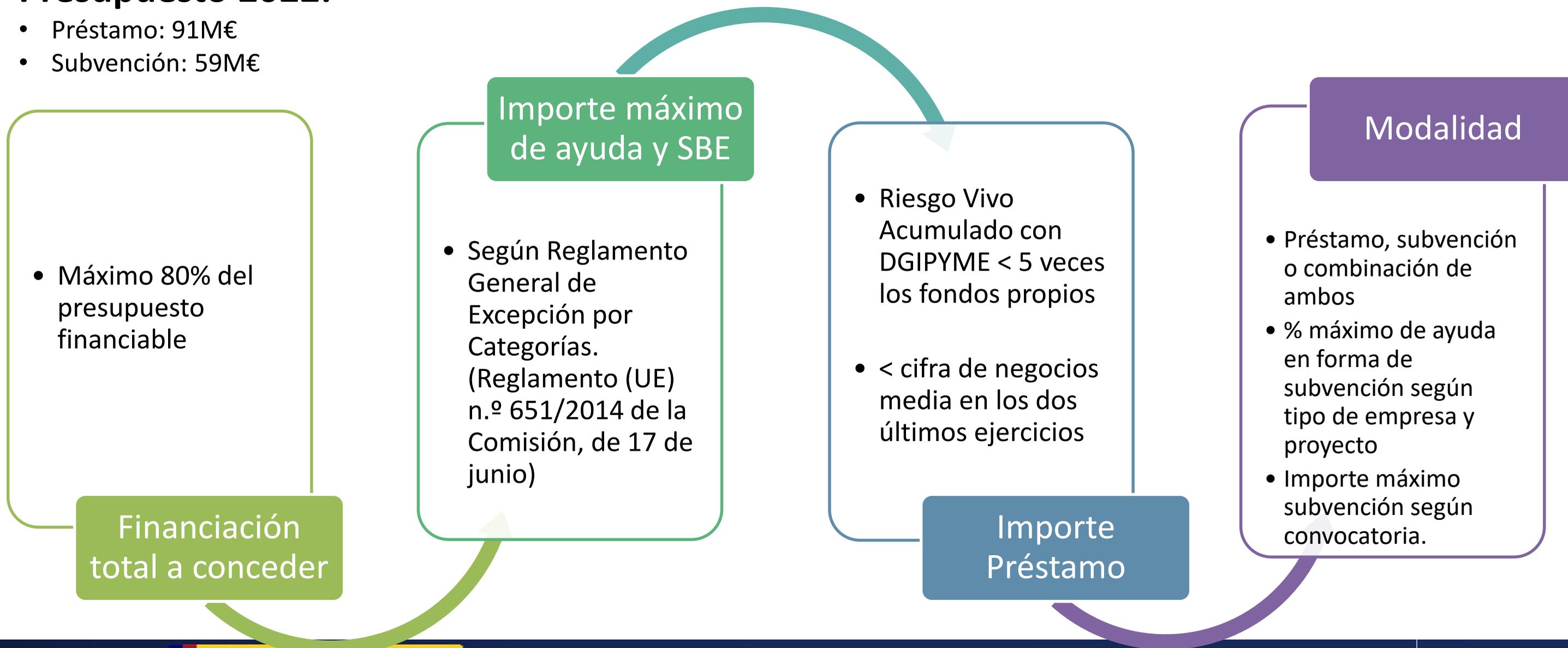
Colaboraciones externas

Los conceptos detallados en esta diapositiva se encuentran en el artículo 8 de la orden de bases

# Intensidades y modalidades de ayuda

## Presupuesto 2022:

- Préstamo: 91M€
- Subvención: 59M€



# Calendario tentativo de la convocatoria en 2023

Calendario convocatorias	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
IDI	Redacción nueva OB	Tramitación nueva OB	Public. BOE	Tramitación convocatoria	Apertura plazo presentación solicitudes (concurencia competitiva)	Cierre Plazo solicitud. Inicio admisión	Admisión (II). Inicio Evaluación	Fin evaluación. Prop. Provisional	Alegaciones. Propuesta definitiva	Aceptación. Garantías. Resolución	Tramitación contable	Pago

# Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTES)

# PERTEs en el marco del PRTR

## Objetivo

- Instrumento de colaboración público-privada para impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía

## PERTE en el ámbito industrial

- **PERTE-VEC** – En elaboración la segunda convocatoria del PERTE-VEC – Prevista para mayo de 2023
- **PERTE-AGRO** – aprobado en Consejo de Ministros (pte. OB)
- **PERTE-NAVAL** – aprobado en Consejo de Ministros (pte. OB)

## Información actualizada

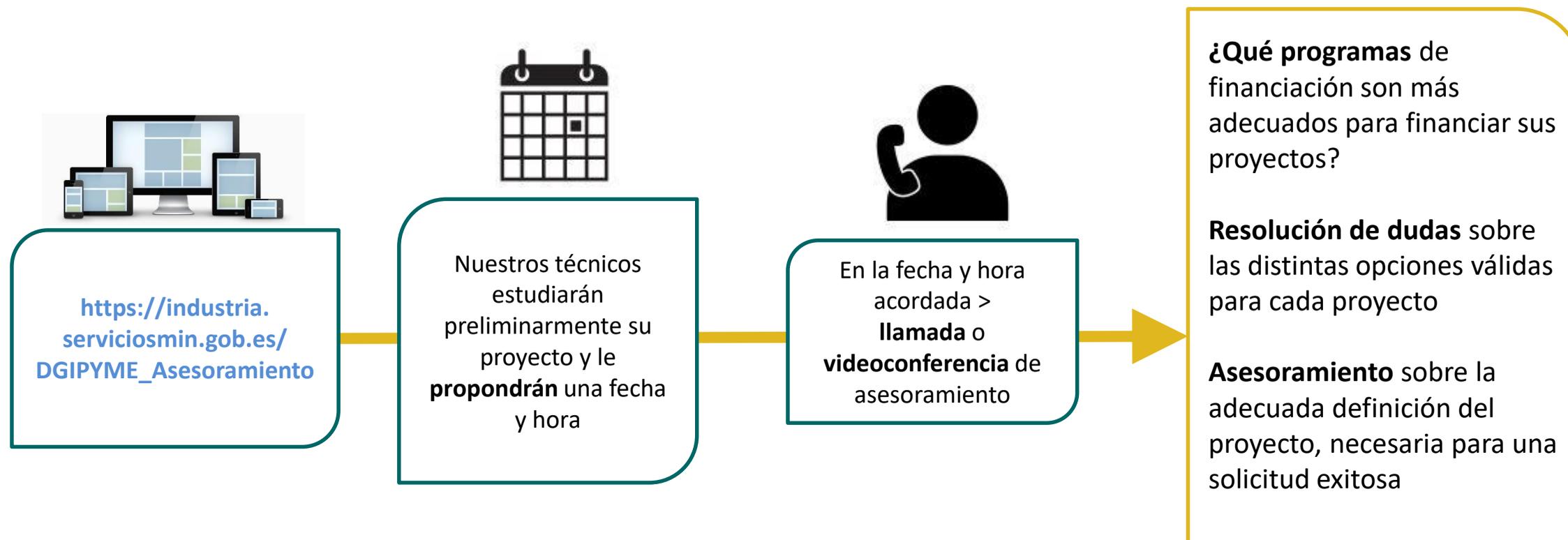
- <https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/Paginas/plan-recuperacion-transformacion-resiliencia.aspx>

# Servicio de asesoramiento a empresas

## Financia\_Industria

# Asesoramiento Financia\_Industria

¿CÓMO ACCEDER?



También puede escribirnos a [financia\\_industria@mincotur.es](mailto:financia_industria@mincotur.es) para plantear consultas concretas sobre nuestros programas de financiación

# Enlaces de interés

**Portal de Ayudas:** <http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/index.aspx>

**Portal PYME - Financiación:** <https://plataformapyme.es/es-es/Financiacion/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx>

**Portal informativo oficial del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP):**  
[https://www.sepides.es/fondo\\_faiip](https://www.sepides.es/fondo_faiip)

**Buzón oficial para la resolución de dudas de los programas de la SGIPYME:** [financia\\_industria@mincotur.es](mailto:financia_industria@mincotur.es)

**Twitter**  [@Finan\\_Industria](https://twitter.com/Finan_Industria)

## Gracias por su atención



# Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

ESPAÑA  
PUEDE.